

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR
EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA JARDINERÍA Y LOS
ELEMENTOS ORNAMENTALES QUE SE ENCUENTRAN EN
LOS EDIFICIOS GESTIONADOS POR LOGROÑO DEPORTE
S. A., DURANTE EL PERIODO BIANUAL COMPRENDIDO
ENTRE LOS AÑOS 2023 A 2024**

INDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO	3
2.- NORMATIVA APLICABLE	3
3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
4.- REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS	5
5.- CONDICIONES MÍNIMAS A GARANTIZAR	6
6.- PRESTACIONES A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO.....	6
a) Mantenimiento preventivo	7
b) Asistencia de avisos urgentes	8
c) Mantenimiento correctivo	9
d) Medios auxiliares.....	9
e) Inventario	9
7.- OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO.....	10
8.- FALTAS Y SANCIONES	11

ANEXOS

ANEXO: I - HOJA DE SOLICITUD DE VISITA.....	15
ANEXO: II - HOJA DE ACEPTACIÓN DE PLIEGO	16

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA JARDINERÍA Y LOS ELEMENTOS ORNAMENTALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS EDIFICIOS GESTIONADOS POR LOGROÑO DEPORTE S. A., DURANTE EL PERIODO BIANUAL COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2023 A 2024.

Su objeto es regular y definir el alcance y condiciones de prestación, junto con los procesos y metodología, normativa, recursos, etc.; que habrán de regir para la contratación del servicio de mantenimiento de la jardinería y elementos ornamentales, que se encuentran comprendidas en los edificios municipales gestionados por Logroño Deporte S. A..

Se encuentran incluidas en el presente contrato, las intervenciones correctivas a realizar en los mismos, logrando su permanencia en el tiempo con un aspecto óptimo para su uso y disfrute.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas relativas a esta contratación, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2.- NORMATIVA APLICABLE

En la ejecución de los trabajos contemplados en este pliego se deberán cumplir todas las normas y reglamentos que afecten a los mismos, junto con sus posteriores revisiones y derogaciones.

Los referidos a seguridad en el manejo de máquinas; y, cuantos sistemas de protección sean necesarios utilizar a la hora de trabajar con los elementos incluidos en el presente pliego.

En el desarrollo de todas las prestaciones derivadas de los trabajos objeto de la presente licitación, será de obligado cumplimiento toda la normativa técnica vigente referente a Seguridad e Higiene y en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como toda la que pueda ser de aplicación por las características de los edificios y sus instalaciones.

La empresa adjudicataria, colaborará con los Técnicos de Logroño Deporte S. A., aportando la documentación que le sea requerida en materia de Prevención y Calidad.

3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las instalaciones objeto de este contrato, son las que albergan los edificios que se relacionan a continuación:

- Piscinas de Varea, sitas en la C\ La Cadena s/n. Comprende el césped para uso de baño por los usuarios junto con los elementos ornamentales del interior del recinto (setos perimetrales, viales, etc.).
- Piscinas de El Cortijo, sitas en la C\ Barbazán, 21. Comprende el césped para uso de baño por los usuarios junto con los elementos ornamentales del interior del recinto (setos perimetrales, viales, arbolado, etc.).
- Polideportivo de Murrieta, sito en la C\ Marqués de Murrieta, 57. Consta de un pequeño parterre con césped, árboles y unos viales.
- Polideportivo de Juan Yagüe, sito en la C\ Pamplona, 46. Posee unas palmeras en su entrada y toda la zona de alrededor del polideportivo para desbrozarla y tratarla.
- Centro Deportivo Municipal de La Ribera, sito en la C\ Paseo del Prior, 10. Tiene unos árboles que deberán ser podados.
- Ciudad del Fútbol de Pradoviejo, sito en la C\ Serradero, 23. Con varios parterres de césped, setos y arbolado.

El ámbito de actuación comprende el césped y cualquier elemento ornamental o de arbolado que se encuentre incluido en el recinto de estas instalaciones; junto con el sistema de riego del mismo, incluyendo: aspersores, válvulas, aljibes, etc..

Se consideran también incluidas en dicho mantenimiento cuantas reposiciones de piezas sean necesarias realizar en el sistema de riego de las instalaciones que lo posean, para que se encuentre en óptimas condiciones de uso.

A efectos de adjudicación del servicio objeto del presente pliego, se consideran tanto el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la gestión de recursos humanos y materiales.

La empresa adjudicataria, por el hecho de presentar su oferta, acepta las máquinas y elementos cuyo mantenimiento le es encomendada en el estado en que se encuentran actualmente. Las cuales se consideran en óptimo estado de conservación, no teniendo derecho a réplica respecto a antiguos mantenedores o problemas achacables a anteriores defectos en la realización de los mismos.

Se podrán visitar los edificios que albergan las mismas, previa remisión de la solicitud incluida en el anexo: I del presente pliego; correctamente cumplimentada, al correo electrónico indicado a continuación: juanluis.ortega@logronodeporte.com.

Se admitirán solicitudes hasta las 15:00 h del sexto día natural, a contar desde el día siguiente a la publicación del pliego en la plataforma oficial.

En las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud, se remitirá correo electrónico indicando lugar y hora concertado para iniciar la visita a los solicitantes. La misma se realizará única y exclusivamente en el horario y fecha indicada, no realizándose visitas individualizadas, ni fuera de esa fecha. Se ruega puntualidad en la asistencia a la misma.

Solamente podrán asistir aquellos representantes de las empresas que lo hayan indicado en la hoja incluida en el anexo.

4.- REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS

La empresa contará con la plantilla suficiente en número y cualificación para desarrollar el servicio adecuado, garantizando la atención necesaria en recursos y medios en el caso de ser requerida.

Todos los tratamientos fitosanitarios deberán cumplir escrupulosamente con la legislación vigente, sobre todo en lo que se refiere al marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, que es de obligado cumplimiento.

La empresa licitadora, además del cumplimiento de todas las disposiciones derivadas de este Real Decreto, deberá acreditar:

- Estar inscrita en el Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria, en el sector de tratamientos fitosanitarios, que le habilite a la prestación de dichos servicios.

- Suscripción de un contrato para el asesoramiento sobre la gestión integrada de plagas con un asesor acreditado, salvo que el interesado tenga la condición de asesor o tenga adscrito o contratado en su empresa a un técnico con nivel de asesor, que lleve a cabo el correspondiente asesoramiento sobre la gestión integrada de plagas (documentado con su inscripción en el Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria, en el sector de asesoramiento). En tal caso, el mencionado técnico deberá cumplir las obligaciones que el Real Decreto establece para el asesor.
- Disponer de personal contratado o adscrito como aplicador profesional, siendo obligatorio estar en posesión del carné de manipulador de productos fitosanitarios, nivel cualificado para los responsables de los tratamientos y nivel básico para el personal auxiliar. Se debe acreditar la posesión del carné de usuario profesional.
- Los equipos de aplicación para realizar tratamientos fitosanitarios deben estar inscritos en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola de los equipos de pulverización destinados a uso no agrario y con la revisión obligatoria ITEAF favorable, en el caso de equipos de más de 5 años de antigüedad.

5.- CONDICIONES MÍNIMAS A GARANTIZAR

Las zonas de césped de ambas piscinas deberán gozar siempre de unas condiciones óptimas de uso, estando adecuadamente mantenidas y su sistema de riego debidamente operativo.

Los elementos ornamentales deberán estar correctamente mantenidos, presentando un buen aspecto visual, sustituyendo los que estén secos o defectuosos por otros similares, siempre con la autorización de los Técnicos de Logroño Deporte; y, presentando una continuidad en el tiempo. Además de realizar las podas necesarias en el arbolado existente en algunos centros.

Los viales se deberán mantener libres de malas hierbas y otras fisiopatías como: algas, musgos, etc.; por lo que se realizarán las actuaciones necesarias para mantener el pavimento libre de las mismas.

6.- PRESTACIONES A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario, se compromete por el presente pliego de prescripciones técnicas a prestar los siguientes servicios:

a) Mantenimiento preventivo

Efectuar las operaciones y verificaciones de mantenimiento preventivo necesarias, determinadas por la normativa vigente, en función de los diferentes elementos y su uso. Estas operaciones se realizarán con la frecuencia mínima indicada, mediante visitas programadas de técnicos y oficiales de mantenimiento debidamente acreditados; con todas las herramientas, material fungible y consumible, junto con los equipos y máquinas necesarios para desarrollar dichas tareas.

En líneas generales, realizará como mínimo las siguientes actuaciones, pudiendo la empresa ofertante proponer otras mejoras adicionales a las aquí indicadas:

- Siega con equipo específico y una frecuencia adaptada al crecimiento de la planta. Se realizarán dos siegas semanales en épocas de máximo crecimiento. En las piscinas se realizará una de ellas previa a la apertura de la temporada de verano.
- Fertilización según un plan de abono y con una frecuencia mínima trimestral.
- Tratamiento herbicida de hoja ancha, con una frecuencia anual.
- Escarificado con una frecuencia semestral.
- Poda de árboles según necesidades.
- Poda de setos según necesidades, una de ellas previa a la apertura de las piscinas.
- Control del riego a demanda y revisión del sistema del mismo con una frecuencia mensual.

Todos los restos resultantes de estas labores anteriormente descritas, deberán ser tratados adecuadamente y llevados a vertederos autorizados para su correcto tratamiento.

Se elaborará un libro de mantenimiento para cada edificio en formato PDF; en el mismo, se anotarán las acciones realizadas en cada visita y será subido a la Red Virtual para su control cada vez que se actualice.

Se incluirá como mínimo la siguiente información:

- Una tabla de revisiones obligatorias de cada uno de los elementos
- Actuaciones realizadas
- Identificación de todos los elementos y componentes con marcas y características de cada uno de ellos
- Plano de ubicación y distribución de los mismos
- Se indicará de forma clara la fecha en que se le realizó la última visita y quien la realiza

Esta relación de operaciones de mantenimiento preventivo, suponen tan sólo una guía sobre la cual el adjudicatario elaborará el programa de mantenimiento preventivo consensuado con los Técnicos de Logroño Deporte de acuerdo a las pautas dadas.

Para ello realizará un dossier de gamas con un calendario, por meses y centros, donde especificará claramente los tipos de revisiones a realizar y su periodicidad; y, dará una descripción de cada una de ellas.

Emitirá certificados y registros informatizados, estilo check list, con las operaciones realizadas; subiéndolos a dicha red, y, remitiendo los avisos pertinentes a los Técnicos de Logroño Deporte a través de correo electrónico.

El adjudicatario, tomará todas las medidas necesarias para que dichas operaciones de mantenimiento afecten lo mínimo posible al funcionamiento normal de los edificios y a sus usuarios. Dichas revisiones se realizarán previo aviso y consentimiento de los Técnicos competentes.

En todo momento los Técnicos de Logroño Deporte tendrán plenas facultades para inspeccionar los trabajos que deberá efectuar la empresa adjudicataria a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el presente pliego e incluso cambiar las fechas y horarios de realización de los mismos.

b) Asistencia de avisos urgentes

El adjudicatario deberá atender los avisos de averías o incidencias graves realizados durante las 24 horas del día, los 365 días del año.

Para ello, el adjudicatario organizará un servicio de emergencias, con los medios de comunicación e intervención adecuados. Facilitando números de teléfono de contacto de los mismos.

La asistencia comprende la mano de obra, transporte, herramientas, medios auxiliares y equipos de medida necesarios; así como: material fungible y consumible para la corrección de la anomalía en el menor tiempo posible, sin coste adicional para Logroño Deporte.

c) Mantenimiento correctivo

A raíz del programa de mantenimiento preventivo, avisos de avería, revisiones e inspecciones reglamentarias; podrá surgir la necesidad de un mantenimiento correctivo.

Este deberá ser resuelto con el personal y medios que el adjudicatario pone a disposición del pliego. Estos trabajos **NO supondrán coste adicional** para Logroño Deporte, se encuentran incluidos en el precio global ofertado por el adjudicatario. Su plazo de resolución será de **un día natural como máximo**, desde su aviso por los Técnicos de Logroño Deporte, salvo causa expresa comunicada y debidamente justificada.

d) Medios auxiliares

Para el desarrollo de las prestaciones concernientes a este pliego, tanto en labores de preventivo, como de correctivo; los medios auxiliares y en especial: máquinas, plataformas elevadoras o andamiajes; serán por cuenta del adjudicatario.

e) Inventario

Durante los primeros tres meses desde la firma del contrato por parte del adjudicatario, se deberá realizar una actualización completa del inventario de los edificios con fichas y tablas de los elementos existentes en ellos.

Dicho inventario incluirá la siguiente documentación mínima:

- Fichas indicando modelos, tipos y fotografías de cada elemento
- Plano con emplazamiento de los mismos

Para la elaboración del mismo Logroño Deporte proporcionará la documentación de la cual se puede partir, realizando una actualización de la misma.

Se entregarán dos copias de la documentación al responsable de la Oficina

Técnica: una en formato editable (Word, Excel, AutoCAD, etc.) y otra en formato *.pdf que además será subida a la Red Virtual existente.

7.- OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario del contrato nombrará un delegado que ostentará la representación de la empresa cuando sea necesaria su actuación o presencia en todos los actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Será responsable del buen funcionamiento de las instalaciones a mantener; además de planificar y controlar todas las prestaciones contractuales, reflejándose los resultados en los informes oportunos cuando sea necesario.

La empresa adjudicataria deberá tomar las acciones necesarias para que el puesto de delegado esté siempre cubierto. Cualquier sustitución eventual o permanente en dicho puesto deberá ser comunicada a Logroño Deporte con la información necesaria de contacto.

La empresa adjudicataria deberá dotar a su personal de la herramienta y el material necesario para ejercer las labores de mantenimiento, que cumpla las normas y reglamentos vigentes en materia de Seguridad y Salud. Será la responsable de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal (sea propio o subcontratado), por el ejercicio de su profesión en los centros. Debiendo cumplir con lo que indiquen los Planes Generales de Autoprotección de los Centros que gestiona Logroño Deporte.

El personal que por su cuenta aporte o utilice la empresa adjudicataria dependerá única y exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes respecto de dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable la parte contratante de las obligaciones del contratista respecto a sus trabajadores, aún, cuando los despidos y medidas que adopte, sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento o interpretación del contrato. Ningún trabajador se considerará vinculado directamente a este contrato, considerados los mismos como recursos humanos que la empresa adjudicataria gestiona para cumplir con un contrato de mantenimiento dentro de su sector.

La empresa adjudicataria, estará obligada a uniformar por su cuenta a todo el personal que utilice para la ejecución de los trabajos contratados, debiendo incorporar en el mismo una identificación de la empresa en lugar visible. Dotará también a su personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con el mismo toda la legislación de Seguridad y Salud Laboral.

Los daños que el personal utilizado por la adjudicataria pueda ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones o cualquier propiedad de los centros, ya sea por negligencia o dolo, serán indemnizados por aquélla.

Cuando el referido personal no procediera con la debida corrección, o fuera evidentemente poco cuidadoso en el desempeño de su cometido, Logroño Deporte podrá exigir de la empresa adjudicataria que sustituya al trabajador que es motivo de conflicto.

En caso de enfermedad, vacaciones y otras situaciones equivalentes, la adjudicataria tomará las medidas oportunas para que el servicio no se encuentre afectado al respecto.

La gestión de almacén correrá a cargo de la empresa adjudicataria, prestando especial atención en la gestión de stocks a las instalaciones y equipos más críticos. El aprovisionamiento de dichos materiales de mantenimiento correrá por cuenta de la Adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá indicar cualquier defecto de las instalaciones o equipos que disminuyan su rendimiento, produzca un mayor gasto energético o pueda ser motivo de una avería futura, debiendo presentar los informes técnico-económicos necesarios para corregirlo con antelación.

Las operaciones o reparaciones cuya ejecución implique parada de instalaciones serán realizadas durante los horarios que señalen a estos efectos los Técnico de Logroño Deporte, siendo válidos cualesquiera de los incluidos en los turnos de mañana, tarde o noche y en cualquier día de la semana, sea laborable o festivo. Y siempre previo aviso a los mismos.

8.- FALTAS Y SANCIONES

Se consideran faltas imputables a la empresa adjudicataria, aquellas referidas al incumplimiento de las obligaciones y requisitos marcados en las prescripciones técnicas que rigen el presente pliego; pudiendo concretarse, entre otras, las siguientes:

FALTAS MUY GRAVES

- La demora en el comienzo de la prestación de los servicios en más de un día sobre la fecha prevista, salvo causas de fuerza mayor debidamente



justificada por escrito y dentro de los plazos legales de suministro estipulados por Ley.

- La no intervención inmediata y con todos los medios necesarios, tras la puesta en conocimiento de una situación que exija una actuación extraordinaria o urgente; calificada como de emergencia.
- La prestación manifiestamente defectuosa e irregular de los servicios avisada hasta en tres ocasiones mediante la consecución de faltas graves.
- Desobediencia a las órdenes dadas por los Técnicos de Logroño Deporte, previa petición por escrito de las mismas.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones y plazos establecidos en el presente pliego, sin perjuicio de las acciones posteriores que de ello se deriven.
- Falta de elementos o medidas de seguridad para la prestación del servicio.

Cualquier falta de este tipo deberá ir acompañada de un informe por escrito detallado del Técnico de Logroño Deporte correspondiente; y, la consecución de dos de ellas puede suponer la resolución del contrato vigente, previo informe justificativo emitido por el responsable de Área correspondiente al Consejo de Administración de Logroño Deporte.

FALTAS GRAVES

- El retraso no sistemático en la prestación de los servicios, cada tres amonestaciones del Técnico correspondiente por escrito, se considerará como una falta muy grave.
- Los incidentes del personal perteneciente a la empresa adjudicataria con terceras personas; tanto por trato incorrecto, como por deficiencia de la prestación del servicio; dos incidentes de este estilo será considerado una falta muy grave.
- La reiteración en la comisión de faltas leves, la acumulación de cinco de ellas implicará una de tipo grave.
- La modificación en la prestación del servicio sin causa justificada, ni notificación previa. Dos de este tipo será considerada una de tipo muy grave.

FALTAS LEVES

- Todos los demás casos no previstos anteriormente y que de algún modo signifiquen detrimento de las condiciones establecidas en este pliego, con perjuicio no grave de los servicios o que den lugar a deficiencias en el aspecto del personal o de los medios utilizados.

La calificación de cualquier falta dentro de los apartados anteriores, corresponde única y exclusivamente a los Técnicos de Logroño Deporte; debiendo ser comunicadas siempre por escrito al delegado de la empresa adjudicataria por ellos, e, indicando de forma clara en el encabezado el tipo de falta cometida. Con cuantos datos, fotos y documentación sea necesaria aportar para tal fin.

Cualquier falta no prevista en los párrafos anteriores será clasificada de acuerdo a su gravedad dentro de los apartados anteriores por los Técnicos de Logroño Deporte.

El Técnico emisor será quien tendrá potestad para reunirse con cuantos representantes por parte de la empresa considere necesarios para aclarar los motivos de dicha falta, o, una vez estudiada la respuesta dada por la empresa: retirar, mantener o elevar el grado de la misma.

En Logroño, a 15 de septiembre de 2022

EL RESPONSABLE DE OFICINA
TÉCNICA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA



Fdo.: Juan Luis Ortega Hernández

ANEXOS

ANEXO: I
HOJA DE SOLICITUD DE VISITA

ANEXO: II
INVENTARIO DE ELEMENTOS

ANEXO: I

HOJA DE SOLICITUD DE VISITA

Para asistir a la misma se deberán rellenar los espacios marcados en gris y remitirla a la siguiente dirección de correo: juanluis.ortega@logronodeporte.com.

Se recuerda que **por cada empresa sólo podrán asistir un máximo de dos personas**. Si no se recibe la hoja en tiempo y forma no se podrá asistir a la visita por razones organizativas.

Contrato:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA JARDINERÍA Y LOS ELEMENTOS ORNAMENTALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS EDIFICIOS GESTIONADOS POR LOGROÑO DEPORTE S. A., DURANTE EL PERIODO BIANUAL COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2023 A 2024
------------------	---

Lugar reunión:	Ciudad del Fútbol de Pradoviejo C\ Serradero, nº 23 Logroño
-----------------------	---

Empresa:	
-----------------	--

Asistentes:	

Correo electrónico de contacto:	
--	--

Observaciones:	
-----------------------	--

Logroño, a _____ de _____ del 20____

ANEXO: II

INVENTARIO DE ELEMENTOS

El siguiente listado es meramente informativo y supone una guía para conocer los diferentes elementos a mantener que existen en cada instalación, no es excluyente; y, por tanto, puede ser que por error se haya omitido alguno que deberá ser mantenido en cualquier caso de igual manera.

PISCINAS DE VAREA



LOCALIZACIÓN	IMAGEN	EQUIPO	UNIDADES	MODELO	DESCRIPCIÓN
Valla Perimetral Oeste		ARMARIO ESTANCO	1	PRONUTEC PNT ALP 13-1P	Hormigón armado, con puerta galvanizada pintada
Armario de riego Estanco		CENTRAL DE RIEGO	1	HUNTER X-CORE ASP1008	Exterior, 6 Estaciones, 230 VCA con Armario de plástico
Armario de riego Estanco		VÁLVULAS	3	HUNTER PGV 151	Hidráulica con solenoide, Conexión 1 1/2" y con válvula manual de corte
Armario de riego Estanco		VÁLVULAS	1	HUNTER PGV 100G-B	Hidráulica con solenoide, Conexión 1" y con válvula manual de corte
Armario de riego Estanco		VÁLVULAS	2	HUNTER PGV-100/JT-G	Hidráulica con solenoide, De globo y con válvula manual de corte
Zona Solárium Jardines		ASPERSORES	40	HUNTER PGP	De turbina emergente de 10cm y un alcance entre 6,40 y 15,80 m
Valla Perimetral Exterior Recinto		RIEGO GOTEO	200 m Lineales	AQUA CONTROL M116910	Tuberías perforadas sin boquillas de Ø 16mm
Valla Cercado Playa Piscinas		RIEGO GOTEO	100 m Lineales	AQUA CONTROL M116910	Tuberías perforadas sin boquillas de Ø 16mm

LOCALIZACIÓN	IMAGEN	TIPO	UNIDADES	ESPECIE	DESCRIPCIÓN
Solárium		ÁRBOLES	11	ACER Magnoliópsida	Árbol de hoja caduca, de uso ornamental en solárium
Parterre Pasillo Entrada		ÁRBOLES	2	Cercis Siliquastrum	Árbol de hoja caduca, de uso ornamental en parterre
Interior Valla Perimetral		ÁRBOLES	234	Cupressus Leylandii	Conífera de hoja perenne, de uso ornamental en perímetro exterior
Piscina Valla Perimetral		SETOS	303	Photinia	Arbusto de hoja perenne, de uso ornamental en perímetro piscina
Parterre Pasillo Entrada		SETOS	40	Thymus (Tomillo)	Arbusto de hoja perenne, de uso ornamental en parterre
Parterre Pasillo Entrada		SETOS	11	Lavandula Angustifolia	Arbusto de hoja perenne, de uso ornamental en parterre

LOCALIZACIÓN	IMAGEN	TIPO	UNIDADES	SUPERFICIE m²	METROS LINEALES
Total Solárium		CÉSPED NATURAL		2.115	416
Solárium Piscina Vestuarios		CÉSPED NATURAL		485	104
Solárium Bar Arenero Juegos		CÉSPED NATURAL		1.630	312
Solárium Perfilado Viales		CÉSPED NATURAL			154
Perfilado Valla Perimetral		CÉSPED NATURAL			259
Juegos Infantiles Junto a Bar		ARENERO	1	30	22

PISCINAS DEL CORTIJO



LOCALIZACIÓN	IMAGEN	EQUIPO	UNIDADES	MODELO	DESCRIPCIÓN
Sala de Bombas Armario Estanco		CENTRAL DE RIEGO	1	HUNTER X-CORE ASP1008	Exterior, 6 Estaciones, 230 VCA con Armario de plástico
Césped Solárium		ARQUETAS	2	RAIN BIRD JUMBO MEDIANA	Ultra resistente Rectangular verde 40 x 26 x 31cm
Césped Parterre Zona Olivos		ARQUETAS	2	RAIN BIRD LAGO	Ultra resistente Circular verde 20 x 14cm
Arquetas		VÁLVULAS	5	INOXIDABLE DE BOLA	Válvula manual de bola con maneta de acero inoxidable DN32
Zona Jardines Estación 1A		ASPERSOR	12	HUNTER PGP	De turbina emergente de 10cm y un alcance entre 6,40 y 15,80 m
Zona Jardines Estación 1B		ASPERSOR	7	HUNTER PGP	De turbina emergente de 10cm y un alcance entre 6,40 y 15,80 m
Zona Jardines Estación 2		ASPERSOR	7	HUNTER PGP	De turbina emergente de 10cm y un alcance entre 6,40 y 15,80 m
Zona Jardines Estación 2		ASPERSOR	8	HUNTER SRM	De turbina emergente de 10cm y un alcance entre 4,50 y 9,00 m
Valla Perimetral Piscina Estación 2		RIEGO GOTEO	12 m Lineales	AQUA CONTROL M116910	Tuberías perforadas sin boquillas de Ø 16mm

LOCALIZACIÓN	IMAGEN	TIPO	UNIDADES	ESPECIE	DESCRIPCIÓN
Solárium		ÁRBOLES	5	ACER Magnoliópsida	Árbol de hoja perenne, de uso ornamental en solárium
Solárium		ÁRBOLES	6	CEDRUS Pinopsida	Árbol de hoja perenne, de uso ornamental en solárium
Parterre Pasillo Entrada		ÁRBOLES	2	OLEA EUROPAEA (Olivo)	Árbol de hoja perenne, de uso ornamental en solárium
Solárium		ÁRBOLES	5	PICEA	Árbol de hoja perenne, de uso ornamental en solárium
Solárium		ÁRBOLES	2	PINUS PINEA (Pino Piñonero)	Árbol de hoja perenne, de uso ornamental en solárium
Solárium		ÁRBOLES	7	PLATANUS ORIENTALIS	Árbol de hoja caduca, de uso ornamental en parterre
Solárium		ÁRBOLES	2	SALIX ALBA (Sauce Blanco)	Árbol de hoja perenne, de uso ornamental en solárium
Parterre en Césped		ÁRBOL	1	JUNIPERUS L Cupressaceae	Árbol de hoja perenne, de uso ornamental en solárium
Parterre en Césped		PLANTAS	2	PALMITO ELEVADO	Planta de hoja caduca, de uso ornamental en solárium
Parterre en Césped		SETOS	1	HEREDA HELIX Magnoliopsidae	Arbusto de hoja perenne, de uso ornamental en parterre
Piscina Valla Perimetral		SETOS	24	SALVIA	Arbusto de hoja perenne, de uso ornamental en perímetro piscina
Terraza del Bar		PLANTAS	2	LINO DE NUEVA ZELANDA	Planta de hoja perenne, de uso ornamental en la terraza del Bar

LOCALIZACIÓN	IMAGEN	TIPO	UNIDADES	SUPERFICIE m ²	METROS LINEALES
Total, Solárium y Parterres		CÉSPED NATURAL		1.887	441
Césped Solárium Piscina Grande		CÉSPED NATURAL		1.220	230
Césped Solárium Piscina Infantil		CÉSPED NATURAL		580	160
Parterre Olivo Entrada Principal		CÉSPED NATURAL		52	28
Parterre Olivo Entrada Almacén		CÉSPED NATURAL		35	23
Perfilado Viales Solárium Parterres		CÉSPED NATURAL			148
Perfilado Valla Perimetral		CÉSPED NATURAL			182
Junto a Vial de Acceso al Campo		ARENERO	1	42	26

PM MARQUÉS DE MURRIETA



LOCALIZACIÓN	IMAGEN	EQUIPO	UNIDADES	MODELO	DESCRIPCIÓN
Detrás del Armario de Contadores		ARQUETA	1	FUNDICIONES ELIAS	Hierro fundido de 30 x 30 cm
Arqueta		VÁLVULA	1	INOXIDABLE DE BOLA	Válvula manual de bola con maneta de acero inoxidable DN32
Zona Jardines y Parterres		DIFUSOR	1	HUNTER PRO 10A	De turbina emergente de 5 cm y un alcance de hasta 3,50m
Zona Jardines y Parterres		DIFUSOR	9	HUNTER PS ULTRA 17A	De turbina emergente de 5 cm y un alcance de hasta 5,20m

LOCALIZACIÓN	IMAGEN	TIPO	UNIDADES	ESPECIE	DESCRIPCIÓN
Zona Jardín		ÁRBOLES	6	ACER Magnoliópsida	Árbol de hoja caduca, de uso ornamental en solárium
Parterres Valla Perimetral		ÁRBOLES	3	PLATANUS ORIENTALIS	Árbol de hoja caduca, de uso ornamental en parterre

LOCALIZACIÓN	IMAGEN	TIPO	METROS LINEALES	SUPERFICIE m ²	OBSERVACIONES
Zona Jardín		CÉSPED NATURAL	66	268	
Perfilado Valla Perimetral		CÉSPED NATURAL	33		
Perfilado Vial		CÉSPED NATURAL	33		
Zona Adoquines Vial		ADOQUÍN		584	Adoquín de Hormigón 20x10x6cm Vial (Tratamiento con Herbicida)

PM JUAN YAGÜE



LOCALIZACIÓN	IMAGEN	TIPO	UNIDADES	ESPECIE	DESCRIPCIÓN
Parterre Pasillo de Entrada		ÁRBOLES	2	Whashingtonia (Palmera)	Árbol de hoja caduca, de uso ornamental en solárium
Parterre Pasillo de Entrada		ARBUSTO	2	Nerium Oleander	Árbol de hoja caduca, de uso ornamental en parterre

LOCALIZACIÓN	IMAGEN	TIPO	METROS LINEALES	SUPERFICIE m ²	OBSERVACIONES
Zona Transitable y Ladera		Gravilla	370	1.000	Tratamiento de Herbicida
Pasillo Emergencia Trasera Exterior		SETOS EXTERIORES	42		Los setos están en el exterior de la valla perimetral, recortar el interior

CDM LA RIBERA



LOCALIZACIÓN	IMAGEN	TIPO	UNIDADES	ESPECIE	DESCRIPCIÓN
Parterre Zona Marcador		ÁRBOLES	20	Platanus Orientalis (Platanero)	Árbol de hoja caduca, de uso ornamental en la Zona del Marcador

LOCALIZACIÓN	IMAGEN	TIPO	METROS LINEALES	SUPERFICIE m ²	OBSERVACIONES
Parterre Zona Marcador		CÉSPED ARTIFICIAL	207	585	Limpieza de Hojas y de Malas Hierbas

CIUDAD DEL FÚTBOL DE PRADOVIEJO



LOCALIZACIÓN	IMAGEN	EQUIPO	UNIDADES	MODELO	DESCRIPCIÓN
Caseta de Riego Armario Estanco		CENTRAL DE RIEGO	1	IRRITROL KWIK DIAL 9	Exterior, 9 Estaciones, 230 VCA con Armario de plástico
Zona Jardines y Parterres		ARQUETAS	10	RAIN BIRD JUMBO MEDIANA	Ultra resistente Rectangular verde 40 x 26 x 31cm
Zona Jardines y Parterres		VÁLVULAS	24	IRRITROL R – 216 B	Hidráulica con solenoide, Conexión 1 1/2" y con válvula manual de corte
Zona Jardines y Parterres		ASPERSOR	309	HUNTER PGM-04-A SRM-04	De turbina emergente de 10 cm y un alcance entre 4,50 y 9,00 m
Zona Jardines y Parterres		DIFUSOR	134	HUNTER PS Ultra 10A / 17A	De turbina emergente de 5 cm y un alcance de hasta 5,20m

LOCALIZACIÓN	IMAGEN	TIPO	UNIDADES	ESPECIE	METROS LINEALES
Parterres Parking		ÁRBOLES	39	ACER Magnoliópsida	Árbol de hoja caduca, de uso ornamental en parterre
Junto al Edificio Principal		ÁRBOLES	7	ACER Magnoliópsida	Árbol de hoja caduca, de uso ornamental en parterre
Junto al Edificio Principal		ÁRBOLES	2	CIPRÉS COMÚN	Árbol de hoja perenne, de uso ornamental en parterre
Jardín Junto a Residencia		ÁRBOLES	45	PLATANUS ORIENTALIS	Árbol de hoja caduca, de uso ornamental en parterre
Jardín entre Campo 1 y 5		ÁRBOLES	27	PLATANUS ORIENTALIS	Árbol de hoja caduca, de uso ornamental en parterre
Jardín entre Campo 2 y 6		ÁRBOLES	26	PLATANUS ORIENTALIS	Árbol de hoja caduca, de uso ornamental en parterre
Jardín entre Campo 3 y 7		ÁRBOLES	23	PLATANUS ORIENTALIS	Árbol de hoja caduca, de uso ornamental en parterre
Jardín entre		ÁRBOLES	16	PLATANUS	Árbol de hoja caduca, de uso

Campo 4 y 8				ORIENTALIS	ornamental en parterre
Junto a la Valla Perimetral		ÁRBOLES	283	Cupressus Leylandii	Conífera de hoja perenne, de uso ornamental en perímetro exterior
Valla Perimetral Frontón Titín III		ÁRBOLES	12	Laurus Nobilis (Laurel)	Planta de hoja perenne, de uso ornamental en parterre

LOCALIZACIÓN	IMAGEN	TIPO	UNIDADES	SUPERFICIE m ²	METROS LINEALES
Pasillo Acceso Vehículos Titín III		CÉSPED NATURAL		826	122
Solárium		CÉSPED NATURAL		9.717	581
Jardín Perímetro Residencia		CÉSPED NATURAL		2.216	548
Jardín Junto a Parque Infantil		CÉSPED NATURAL		72	38
Jardín Junto al Bar		CÉSPED NATURAL		354	101
Jardín Entre Parking/Almacén		CÉSPED NATURAL		47	40
Valla Principal Parking Oeste		CÉSPED NATURAL		391	292
Valla Principal Parking Este		CÉSPED NATURAL		557	338
Valla Perimetral Este, Campos 1/5		CÉSPED NATURAL		2.673	524
Entre Campos 2 y 6		CÉSPED NATURAL		1.052	168
Entre Campos 3 y 7		CÉSPED NATURAL		1.031	168
Entre Campos 4 y 8		CÉSPED NATURAL		1.137	181
Valla Perimetral Oeste Campo 8		CÉSPED NATURAL		291	165
Valla Perimetral Fondo Sur		CÉSPED NATURAL		1.922	661
Total Zona Jardines		CÉSPED NATURAL		22.286	3.927
Zona Parterres Perfilado Viales		CÉSPED NATURAL			2.540
Zona Parterres Perfilado Muro		CÉSPED NATURAL			1387



A continuación, se da un listado global indicando tipos y cantidades de los diferentes elementos existentes:

Tipo de elemento	Totales
Programadores de riego	3
Arquetas	15
Electroválvulas	30
Válvulas manuales	30
Difusores	144
Aspersores	383
Árboles	788
Setos (nº unidades)	379
Setos (m)	247
Plantas	4
Césped natural (m ²)	26.288
Césped natural (m)	4784
Perfilado viales césped (m)	2.875
Perfilado césped vallas (m)	1.816
Areneros	2
Arenero (m ²)	72
Arenero (m)	48